



**AVISO NÚM. 2020-386**  
**(27 DE OCTUBRE DE 2020)**

**A LA COMUNIDAD EN GENERAL**

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del veintiséis (26) de octubre de 2020 proferida por el magistrado JOSÉ ANTONIO FIGUEROA BURBANO, informa **A LA COMUNIDAD EN GENERAL** que dentro del medio de control radicado bajo el número 85001-2333-000-2020-00609-00, se avocó conocimiento a título de admisión de medio de control (sic), para ejercer control inmediato de legalidad del Decreto 244 del 8/10/2020 de Yopal - Casanare por medio del cual: i) Decreta el Toque de queda como acción transitoria de policía para prevención del riesgo de contagio y propagación del Covid-19 desde el 08/10/2020 y el 31/10/2020 entre las 20:00 y las 5:00 horas, con las respectivas excepciones, ii) el incumplimiento de estas disposiciones acarrea imposición de medidas correctivas de policía y comparendos de tránsito. Se invocaron como soportes normativos para adoptar la decisión, la Constitución Política de Colombia, (artículos 2, 49, 95, 314, 315 numeral 2), la Ley 136 de 1994 (art. 91), Ley 1801 de 2016 (art. 6, 35, 202), Ley 1551 de 2012 (art. 29), entre otras disposiciones.

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-2020-00609-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional [sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co).

**GINA HELENIET RIVERA PEÑA**  
Secretaria general